



AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, previsto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan formulado reclamaciones o sugerencias contra el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Argés para el ejercicio de 2019, aprobado inicialmente en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2018 y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 230 de 30 de noviembre, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo.

En consecuencia y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la inserción del mencionado Presupuesto resumido por capítulos de ingresos y de gastos, junto con la Plantilla de Personal:

Resumen del Presupuesto General para 2019

Estado de Ingresos

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES.-		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.571.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	33.600,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	420.760,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.305.036,26
5	INGRESOS PATRIMONIALES	55.500,00
6	ENAJENACIONES INVERSIONES REALES	0,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL.-		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	52.103,74
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.438.000,00

Estado de Gastos

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES.-		
1	GASTOS DE PERSONAL	1.420.350,31
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.293.370,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	156.332,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	30.642,45
B) OPERACIONES DE CAPITAL.-		
6	INVERSIONES REALES	257.605,23
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.200.000,00



Anexo de Personal

PERSONAL FUNCIONARIO				
PUESTO	GRUPO	NIVEL	Nº Plazas	Situación
Secretario-Interventor	A1	27	1	Cubierta en propiedad
Técnico Gestión Admón. General	A2	24	1	Cubierta en propiedad
Administrativo	C1	21	2	Cubiertas en propiedad
Auxiliar- Administrativo	C2	17	4	Cubiertas en propiedad
Auxiliar-Administrativo	C2	18	1	Cubierta en propiedad
Auxiliar de Policía	E	14	1	Cubierta en propiedad
Policía Local Responsable	C ₁	21	1	Cubierta en propiedad
Policía Local	C ₁	21	2	Comisión de servicios
Importe total Personal Funcionario				
PERSONAL LABORAL FIJO				
PUESTO	GRUPO	NIVEL	Nº Plazas	Situación
Encargado operarios municipales	C1	18	1	Laboral fijo
Bibliotecaria	C1	16	1	Laboral fijo
Operario Oficinos Múltiples Instal. Deportivas	E	12	1	Laboral fijo
Operario Oficinos Múltiples Instal. Educativas	E	12	1	Laboral fijo
Operario Oficinos Múltiples	E	12	1	Laboral fijo
Limpiadora	E	10	1	Laboral fijo
Importe total Personal Laboral Fijo				
PERSONAL EVENTUAL				
PUESTO			Nº Plazas	Situación
Importe total Coordinador de Servicios			1	Cubierta
PERSONAL INTERINO				
PUESTO	GRUPO	NIVEL	Nº Plazas	Situación
Importe total Auxiliar-Administrativo			1	Interino
PERSONAL LABORAL EVENTUAL DE CALLE, JARDINES Y RESTO				
PUESTO	GRUPO	NIVEL	Plazas	Situación
Oficial	C2	16	2	Temporal
Operario Oficinos Múltiples	E	12	7	Temporal
Limpiadora Encargada	E	10	1	Temporal
Limpiadora	E	10	1	Temporal
Operario Oficinos Múltiples	E	10	1	Temporal
Importe total Personal Laboral Eventual				
PERSONAL LABORAL EVENTUAL DE CENTRO DE RECREO				
PUESTO	GRUPO	NIVEL	Plazas	Situación
Importe total Empleado Centro de Recreo			1	Temporal
PERSONAL LABORAL EVENTUAL DE BECAS Y OTRAS PLAZAS				
PUESTO			Plazas	
Becas para el Fomento del Empleo			4	
Monitor Centro de Internet			1	
Auxiliar de Ayuda a Domicilio			2	
Plan Municipal de Empleo			10	
Entrenador Supervisor			1	
Monitor de patinaje			1	
Entrenadores-monitores deportivos			18	
Importe Total Resto Personal Laboral Eventual				

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el Presupuesto General recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Argés 26 de diciembre de 2018.-El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

Nº. I.-6408